

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6377 Inicio procedimiento de revisión de oficio del artículo 29.1.b) del vigente acuerdo marco de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura, referido al abono de trienios. Expediente 2024/27907.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2024, ha acordado el inicio del procedimiento de revisión de oficio del artículo 29.1.b), referido al abono de trienios, del vigente Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura, así como la suspensión del mismo, por considerar que se encuentra incurso en causa de nulidad prevista en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo que se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán efectuar las alegaciones que consideren convenientes.

Molina de Segura, a 2 de diciembre de 2024.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.